

C A P. X. Donde se dice, como esta Provincia de el Santo Evangelio dexò algunas Casas, y Conventos, despues de averlos morado, y el intento, que tuvo en dexarlas.

ESTANDO las cosas en este ser, y aviendose ampliando, y estendido el Ministerio de esta nueva Conversion, por este modo: Distribuidos ya, y repartidos los Ministros del Evangelio por Provincias distintas, segregadas, y apartadas unas de otras, quedandose esta de el Santo Evangelio con las Ciudades de Mexico, y la de los Angeles, y sus Contornos, llegaron el Año de 1557. à hallarse faltos de Religiosos; y la causa fue, porque en aquella çagon murieron de golpe muchos de los Viejos Antiguos, que estaban ya cascados, y quebrantados de los trabajos, y entonces tambien començaron à irse otros à España, movidos por los desfavores, que recibian, en parte de los Obispos de esta Nueva-España, y en parte de algunos Oidores de la Real Audiencia, de los que quedaron solos, quando murió el Virrei Don Luis de Velasco, el primero, y en otras ocasiones, y de algunos otros, que vinieron por Visitadores à esta Nueva-España.

Esta falta de Frailes, fue causa, que desde el Año dicho de 57. siempre que los Religiosos de esta Provincia se juntaban à Capitulo, siempre en ellos trataban de dexar algunos Monasterios de los que tenían poblados, como cosa, que de fuerza les convenia, para poderse conservar, aunque sobre ello no dexò de aver opiniones, y diversidad de pareceres (como en todas las cosas la suele aver) porque algunos, teniendo respecto solamente à los graves daños en que avian de incurrir los Indios, si fuesen desamparados de los Religiosos, compadeciendose de ellos, decian, que era cosa reacia dexarlos, no obstante, que la sustentacion de tantas Casas, con tan pocos Frailes, les fuese tan trabajoso, è intolerable, y que por menor mal tenían que estuviere medio Fraile solo en cada Monasterio de aquellos, que se avian

de dexar, è vn Habito de San Francisco, siquiera vestido en vn palo, para que con esto tuviesen recurso los Indios à la Doctrina de los Frailes, aunque fuese de tarde en tarde, que desampararlos de el todo, pues se sabia por experiencia, que avian de perder mucha parte de la Doctrina recibida, y en lo temporal avian de padecer muchas vexaciones, y agravios, y se vendrian por esto à consumir, como por la maior parte acaecia en Pueblos, donde no avia Religiosos. Otros, aunque no les faltaba esta compasion de los Naturales, que avian de padecer; pero considerando el daño mas comun de los mismos Naturales en que iban à dar, por evitar el particular de algunos, y que se destruian à si mismos, por favorecer aquellos Indios, lo qual era mas vniversal distraccion de la Doctrina en toda esta Tierra, perseveraron de continuo en esta demanda, en especial algunos de los que tuvieron cargo de regir, y gobernar la Provincia, porque veian mas à la clara los inconvenientes, que de tener tantos, y tan derramados Conventos, se les seguia. De los quales algunos se bolvieron à los Reinos de España, solamente por no poder salir en su tiempo, con cosa que tan necesaria les parecia, para la conservacion de su estado regular.

El Capitulo donde de hecho se determinò, que se dexaran estas Casas, fue el que se celebrò en la Ciudad de los Angeles, en principio de Enero de el Año de 1564. donde salió por Provincial el Padre Frai Diego de Olarte, que avia sido Conquistador, y Profeso en esta Santa Provincia, porque ya entonces se veian los Prelados de la Orden en grande estrechura, para aver de proveer los Monasterios; lo qual, como antes de el Capitulo se dixese, y se tuviese por mui cierto, el Virrei Don Luis de Velasco el primero (que Dios tenga en el Cielo) como Padre verdadero, que fue de estos Naturales, y Padre de las Religiones, y de toda la Tierra, previno à la execucion de este Negocio, y fue causa, de que por entonces no se pudiese en efecto; porque escribió al Provincial, y Definidores, rogandoles, con el maior encarecimiento, que pudo, à ellos, y à todo el Capitulo, que por entonces se sobreficiera en aquel Negocio, y en ninguna manera se determinasen à dexar Casas, hasta que el escribiese à su Magestad, y à su Real Consejo de Indias, la grande necesidad, que avia

de Frailes, y que sin falta, su Magestad los mandaria proveer con toda brevedad. Y quando no viniesen Frailes de España, entonces, con mas raçon, y justo titulo, lo podrian executar.

El Provincial, y Definidores, respondieron à esta Carta, esta que se sigue. Ilustrissimo, y Christianissimo Señor. Harta necesidad tuvimos en el Capitulo pasado de la presencia de V. Señoria, y del favor, y calor, que con ella nos diò, para quedar, en alguna manera, consolados, y para esforçarnos à pasar adelante, con el trabajo intolerable, que sentimos en hallarnos tan solos, y en irnos acabando mas de cada Dia (como V. Señoria sabe) que de pocos Años à esta parte han fallecido muchos Religiosos de nuestra Orden, y de España han venido mui pocos, para sustentar las Casas, que con celo de la salvacion de estos Naturales, tenemos tomadas. Lo qual parece, que nos va constriñendo à querer dexar algunas de ellas. Y así, tenemos por averiguado, que huviera tenido efecto en el otro Capitulo, si V. Señoria no estuviera de por medio, dexando satisfechos à los Padres de esta Provincia, que presentes se hallaron, con esperança, que su Magestad seria servido de mandar proveer de remedio, para la necesidad en que estamos, y falta, que ai de Religiosos. Así por esto, como por no deservir, ni displecer, à quien tanto procura hacernos toda merced, y dar todo favor, para lo que pretendemos (que es el remedio de esta pobre Gente, como V. Señoria siempre lo ha hecho) estos Padres Capitulares, oiendo lo que V. Señoria de nuevo, nos mandaba por su Carta, acordaron de no hacer mudança en este Capitulo, sobre este caso, quedando con la buena esperança, que V. Señoria nos dà, de lo que su Magestad mandará proveer, para nuestro remedio. Guarde Nuestro Señor, &c.

En este mismo Capitulo escribieron el Provincial, y Definidores à su Magestad: y entre otras cosas, que le dieron de aviso (como el lo tenia pedido, y mandado à los Religiosos) se escribió, acerca de la necesidad, que avia de Frailes, el Parrafo, è Capitulo siguiente. Para maior recogimiento nuestro, y para esforçarnos mejor vnos à otros, en la profecucion de esta obra, queriamos dexar en este ultimo Capitulo, y en el pasado, algunas Casas de las que tenemos tomadas: porque de pocos Años à esta

Tomo III.

parte, se nos han muerto muchos Religiosos, y venido pocos de los Reinos de España: y de veinte y quatro, que (por hacernos merced) V. Magestad nos embiò antaño, con Frai Miguel Navarro, casi todos se ahogaron, y murieron en los Baxos, que llaman de los Jardines. Y aunque tratamos esto de dexar Casas, entre nosotros, no pudo ser tan secreto, que vuestro Virrei no lo entendiese: el qual, movido del celo de la Salvacion de esta pobre Gente, nos lo ha estorvado, con promesa de alcanzar de V. Magestad, sea servido de mandar, que seamos proveidos, y ayudados de los demás Religiosos, que ser pudiese, pues aora es buena conjuntura, por celebrarse en España nuestro Capitulo General, donde embiamos à este Padre por nuestro Custodio, y Discreto, como Persona mui Religiosa, y experimentada en las cosas de esta Tierra; porque ha trabajado, y servido à Dios, y à V. Magestad mucho en ella, predicando, y confesando en la Lengua de los Indios, y haciendo lo demás, en que les ayudamos; y sobre todo, va à procurar el remedio de esta necesidad, que tenemos de Frailes. Suplicamos à V. Magestad, sea servido de mandarlo con todo calor, y de ser informado, de como se cumple; porque de la Provision, que V. Magestad en este caso mandare hacer, depende el remedio de nuestra consolacion, y de la Christiandad de los Naturales; y faltando esto, no podemos dexar de desamparar muchas Provincias, que quedarán sin Doctrina, y desfaiar en la execucion del Apostolado, en que entendemos.

Despues de esta ocasion, y suspension de la determinacion, que estos Padres tenían, y sollicitacion, por Cartas, del remedio, en todas las Flotas, y Navios, que de estas partes partian para España, à lo menos en los mas de ellos, se escrivia à su Magestad, y à su Real Consejo de Indias, suplicando esto mismo con toda la instancia posible. Y aunque avia toda esta diligencia, y cuidado, no se acudia à nada; porque como los ojos del Rei no penetran las Aguas del Mar, ni alcançan à ver de las Orillas, y Riberas del Mar de España; estas de estas Indias, no puede satisfacer bien à las necesidades de ellas; è porque quando llegan los avisos, es ya tarde; è porque quando los recibe, no se le relatan, con la puntualidad necesaria. De donde nasce, è que no aia remedio, è que si lo ai,

Ti no

no sea el necesario; no porque de su Santa, y celosa intencion, no sea el desearlo, sino porque no todas las cosas se las dicen desnudas de apariencias, y vestidas de verdad. Porque aunque todos los que aconsejan, parecen buenos, algunos, y muchos ai, que van con manos fingidas de Esau; y aunque en la voz pueden ser conocidos (como Jacob de su Padre) no lo son del Rei; porque fiando vn Oficio de vn Hombre, que muestra tener saber, y conciencia, por que no ha de ser raxon, que le de credito en lo que le dixere? Pero aunque esto debe ser asi, no siempre son los Hombres lo que parecen: y en las Honras, y Oficios (como dixo discretisimamente el otro Sabio) descubren la condicion, que tienen; y aunque parecian otros, no son, sino aquello malo, o bueno, que muestran. De esta Doctrina, pienso Yo, que nacia el poco cuidado, que ya se tenia en embiar Ministros a estas Tierras.

Y despues de algunos Años, que fue en el de 1561. escribio de España vn Fraile, que avia ido de estas partes, que su Magestad tenia proveido, y mandado, que viniesen cien Frailes de la Orden de San Francisco, para la Nueva-Espana. Y con esta confianza, esperaron la Flota, en que vino por Virrei el Marqués de Falces, en la qual no vino mas, que el Padre Frai Juan de Mansilla, que bolvia del Capitulo General, con otros quatro, o cinco Religiosos, sus Compañeros, los quales traxeron poca claridad de esto. Solo dixeron, que si su Magestad daba el favor necesario a los Religiosos, vendrian sin falta muchos en la Flota siguiente.

Aguardaron otro Año, con este aviso, hasta que llegó la Flota, donde vinieron el Licenciado Muñoz, y el Doctor Carrillo, que fue por el Mes de Octubre del Año de 67. Y entonces, visto que no venia, ni vn sólo Fraile, ni avia memoria de que quedasen para venir adelante, ya perdida totalmente la esperanza, que poco a poco iban entreteniendo; y pareciendoles, que con lo aguardado avian cumplido con Dios, y con todo el Mundo, y con el que diran, y que el pasar de aquella manera adelante, era cosa imposible, fueles forzoso tener Congregacion, para concluir este Negocio, como de facto se concluyó; y voto, y firmó por todos los Definidores, y Guardianes, y otros Padres Antiguos, que se juntaron, que se dexasen once Casas, que son las siguientes: El Monas-

terio, y Pueblo de Xalatzinco, Tlatlahquitepec, San Juan Iztacmixtitlan, Hueytlalpan, que es a la parte del Norte, en la Serrania, que cae a la mitad del Camino, que ai de esta Ciudad de Mexico, a la de la Vera-Cruz, aunque apartado de el, algunas Leguas, Tepexic, que llaman el Pueblo de la Seda, Tehuacan, y Teotitlan, Camino de Guatemala, a quarenta, o cincuenta Leguas de esta Ciudad: Chietla, en Tierra-Calliente, a la parte del Medio-Dia. Estas quedaron de el todo fuera de la Orden: y luego, que las dexaron los Religiosos, entraron Clerigos en ellas, como parece en la de Tehuacan, y queda dicho atrás, aunque se bolvió a recuperar. Otras tres fueron, Ehecatepec, tres Leguas de esta Ciudad, a la parte del Norte, que quedó por Visita de la Orden. Otra en el Valle, que llaman de Guadiana, algunas Leguas adelante de las Minas de Cacatecas, la qual fundó vn Lego, llamado Frai Jacinto de San Francisco, que comunmente le llamaban todos Frai Cintos, Conquistador, que avia sido, y pobló aquella Casa, con ansias, y deseos de conquistar espiritualmente las Almas de aquellos, que con Armas avia ayudado a conquistar los Cuerpos. Esta Casa se dió a la Custodia de Mechoacan (quando lo era) y despues quedó en la de Cacatecas, quando se dividió, como queda dicho en su Ereccion, y Nomenclamiento. Otra fue la del Pueblo de Queretaro, en el principio de la Tierra, que llaman de Chichimecas, la qual se dió a los Frailes de Mechoacan, y es ahora de las mejores de aquella Provincia.

Dieron noticia de esta dexada de Casas, estos Padres, al Virrei, que entonces era el Marqués de Falces, por Peticion, que le presentaron, que contenia lo dicho, y protestando no dexarlas, por no querer Doctrinarlas, ni trabajar en ellas, sino por no poder sustentar su Doctrina. Y prometiendo, que si el Rei les mandase bolverlas a recibir, como les diese Ministros, que les ayudasen, bolverian a ellas. Y con esto quedó este caso en el estado dicho.

(S)

***)S(***

CAP.

CAP. XI. Que prosigue la materia del pasado.



UANDO los Indios de las Provincias, y Pueblos dichos, se vieron desamparados de los Frailes, rodeados de grande desconuelo, recurrieron al Virrei, y Audiencia Real, pidiendo Justicia de aquel agravio, que decian hacerles los Frailes de San Francisco. Y aunque de este caso ya estaba enterado el Virrei, pues por Peticion se lo avian manifestado, y pedido, diese, o mandase dar aquellos Pueblos a otros Ministros de los que avian, y asimismo, los Oidores de la Real Audiencia, estaban ya informados, y advertidos del caso, para lo que sucediese. Con todo esto, como vino la queja, y demanda, a su Acuerdo, huvieron de proveer entonces, como Jueces, lo contrario, de lo que como Personas Particulares avian aprobado: y mandaron, que el Provincial de San Francisco bolvere los Frailes a sus Casas, y cuidasen de aquellas Ovejas, como de las otras, de que estaban encomendados.

Quando se proveió este Auto, ya estaban en Hueytlalpan, Tlatlahquitepec, y San Juan Iztacmixtitlan, puestos Clerigos por el Obispo de Tlaxcala, que entonces era: porque no hicieron los Frailes mas, que salir por vna parte de los Pueblos, y entrar ellos por otra, y aun en Hueytlalpan estaba ya en vna Visita de la Cabecera administrando: y esta fue gran parte para dexar aquel Monasterio, por el desconcierto que se podia recrecer entre los Ministros de la Cabecera, y los de los sujetos, y Visita, teniendo los vnos por de Cefas, y los otros por de Apolo: y aunque son todos vnos Ministros, y que van todos en orden de vn mismo fin, son diversos los modos, con que los vnos Ministros, y los otros enseñan, y Doctrinan. Tambien en Tehuacan lo avia, aunque sucedió en este Pueblo bolver los Frailes, como decimos en el Capitulo nono de este Libro. En el de Tepexic entraron Frailes Dominicos, y en el de Chietla los Padres Agustinos, y en Teotitlan vn Clerigo, que puso el Obispo de Huaxaca, por ser de su Obispado, y Jurisdiccion; y

Tomó III.

en demandas, y respuestas, se pasó algun tiempo, y se fue el Marqués de Falces, y en el tiempo, medio de su ida, y venida de otro, gobernó la Audiencia, y el Presidente de ella, el Doctor Villalobos, dió traça, como en Tehuacan se pudiesen Frailes, como dexamos dicho, y los otros Pueblos, que merecieron trueque de Religiosos, se quitaron, y quedaron con los que de presente tienen.

Los de la Sierra, como deseosos de perseverar con los Padres, que los avian criado, no fosegaban en la demanda, que traian, y en cada ocasion, que se ofrecia, presentaban su reclamo. Vino por Virrei, despues del Marqués de Falces, Don Martin Enriquez; y como estas tres Casas caen algo en Comarca del Camino de la Vera-Cruz (como hemos dicho) salieronle al encuentro, y presentaronle su querrela, y queja, y pidieronle, con grandes encarecimientos, la restitucion de los Frailes. Y como le supieron hablar, supieron tambien moverle, y tomarle palabra, de que los consolaria en su Peticion. Llegó a Mexico, y acordandose de la palabra dada, y por nueva instancia de los Indios, bolvió sobre ello, y pidió al Provincial, que entonces era Frai Miguel Navarro, que diese Frailes a aquellos Indios: sobre lo qual puso calor, e hizo mucha instancia; y apurado el Provincial de sus continuos mandatos, y peticiones, respondió, que no tenia Frailes, y que si su Magestad se los daba, los pondria luego, como obediente Ministro, como antes avia respondido; y a esto añadió otras razones, que solo eran para el pecho del Virrei.

Con esto se quedó el caso en este estado, aunque al Pueblo de Ehecatepec se le dieron Frailes, algunos Años despues. Con esto quedó esta Provincia recogida, y amparados vnos Conventos con otros, porque antes estaba muy distante, y derramada; y como los Prelados andaban todos a pie, muchos de ellos no tenian lugar de visitar personalmente su Provincia, de que hacian escrupulo, y tambien los Frailes distantes, y apartados, se desconfolaban, no pudiendo gozar la presencia de su Pastor, para casos, que se les ofrecia de su quietud, y consuelo.

(X)(X)(X)(X)

Tta

CAP.